

## **PARA OPERACIONES AÉREAS DESDE AEROPUERTOS NACIONALES E INTERNACIONALES, HACIA EL TERRITORIO NACIONAL, FUERA DE SU HORA NORMAL DE CIERRE, POR HORA Y POR AERONAVE.**

1. Recopile los recaudos que se indican, según su solicitud::

- Carta de solicitud dirigida al Presidente del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil en la cual especifique (Datos de la empresa, dirección, teléfono de oficina-móvil, e-mail, marca (s), modelo (s), matrícula (s), serial, motivo de la operación, aeropuerto a operar y cantidad de horas a habilitar.
- Planilla de liquidación de los Derechos Aeronáuticos, por concepto de:  
Operaciones aéreas desde aeropuertos nacionales e internacionales, hacia el territorio nacional; fuera de su hora normal de cierre por hora y por aeronave.

**Para información sobre los datos de las cuentas bancarias de este instituto, acceda al Sistema Integrado de Trámites de Gestión Aeronáutica (SITGA), a través de la página: [www.inac.gob.ve](http://www.inac.gob.ve). (consulte el Manual de Usuario).**

2. Organice todos los documentos en el orden indicado en una carpeta marrón con gancho, con la identificación de la empresa.
3. Acuda a la recepción de la Gerencia General de Transporte Aéreo del INAC, ubicada en la Torre Británica de Seguros, piso 3 en el horario de 8:30 AM a 12:00 PM y de 1:30 PM a 4:00 PM, con la solicitud.